



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 102 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 04 DE FEBRERO DE 2015

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 09:30 horas, del día miércoles 04.02.2015, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación
- Dr. José Luis La Rosa Botonero Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 102 del Consejo Universitario.

AGENDA

1. Solicitud de permiso, por razones personales, al Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ, Rector de esta Universidad, a partir del 05 al 24.02.2015 a cuenta de su período vacacional.
2. Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE y la Universidad Nacional Federico Villarreal – UNFV.
3. Aplicación de la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto UNFV 2015.

ORDEN DEL DÍA

1. SOLICITUD DE PERMISO, POR RAZONES PERSONALES, AL DR. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ, RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD, A PARTIR DEL 05 AL 24.02.2015 A CUENTA DE SU PERÍODO VACACIONAL.

El señor **Rector**, solicita permiso, por razones personales, a partir del 05 al 24.02.2015 a cuenta de su período vacacional, encargando su Despacho, en adición a sus funciones, a la Dra. Nancy Olivero Pacheco, Vicerrectora Académica de esta Casa de Estudios Superiores, mientras dure dicho permiso, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Conceder permiso, por razones personales, al Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ, Rector de esta Universidad, a partir del 05 al 14.02.2015 a cuenta de su período vacacional, encargando el Despacho del Rectorado, en adición a sus funciones, a la Dra. Nancy Olivero Pacheco, Vicerrectora Académica de esta Casa de Estudios Superiores, mientras dure el permiso del titular.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO – AATE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL – UNFV.

Seguidamente, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE y la Universidad Nacional Federico Villarreal – UNFV, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE y la Universidad Nacional Federico Villarreal – UNFV.

3. APLICACIÓN DE LA SÉPTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA DEL ESTATUTO UNFV 2015.

Solicita la palabra la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, expresando que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, es necesario aprobar su aplicación, estableciendo el procedimiento y criterios que se deben seguir en las Facultades de la Universidad, haciéndolo extensivo a quienes llevaron el Ciclo Especial 2014 – Z en paralelo al año académico 2014 y en mérito a la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 282-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 16.02.2015, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Aprobar la Aplicación de la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto UNFV 2015, documento que consta de seis (06) numerales que contiene Disposiciones Finales, un (01) Cronograma y un (01) formato de solicitud.

Finalmente, el señor **Rector** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dispensar la lectura y del trámite de aprobación de la presente Acta, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano, siendo **Aprobada por Unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 10:00 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza
Vicerrector de Investigación

Dr. Eckerman Panduro Angulo
Secretario General